

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las ocho horas y treinta minutos del día trece de abril de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente en funciones **D.ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto el Secretario Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANDRÉS RODRIGO REDONDO- Alcalde en Funciones

SRES. CONCEJALES:

D^a ANA BELÉN CALERO PIZARRO

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D. M^a TERESA MARIN CERRILLO

El Sr. Alcalde-Presidente, en funciones, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN f/09-04-15

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 09-4-2015, por entrega de copia, los señores concejales asistentes aprueban la misma por **unanimidad**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN MEMORIA PARA “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO DE AGUDO”

Por la Alcaldía en funciones se da cuenta a los presentes de la urgente necesidad que existe de iniciar la obra de construcción del bloque 5^o Izqda. de nichos en el cementerio municipal, para lo que en su día el pleno corporativo aprobó la correspondiente asignación presupuestaria. Asimismo con fecha 27 de marzo del 2015, por la técnico municipal Sra. M^a Carmen Serrano Celdrán, se redactó memoria valorada para la ejecución de la obra denominada “Construcción de Nichos en Cementerio de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Agudo”, por importe de **veintiséis mil cuatrocientos ochenta y seis euros con sesenta y siete céntimos de euro (26.486,67€).**

Los señores presentes en el acto por UNANIMIDAD, aprueban lo siguiente:

- Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra denominada “Construcción de Nichos en Cementerio de Agudo”, durante el 2º trt. 2015, tal y como se ha presentado.
- Que se informe de la realización de esta obra a todas las empresas de albañilería de la población mediante escrito, para que caso de estar interesadas presenten presupuesto hasta las 12 horas del 29 de abril de 2015, por escrito, en sobre cerrado junto con certificación de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se coloquen anuncios en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, página web y lugares de costumbre.
- Habilitar al Sr. Alcalde Presidente para la adjudicación de la obra en presencia del técnico municipal a la oferta más ventajosa y que cumpla los requisitos necesarios para la correcta realización de la obra, así como para la firma de cuantos documentos fueran necesarios.

TERCERO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados **y aprueban por unanimidad** las siguientes:

Seguidamente son denegadas por **unanimidad** y por los motivos y detalles que se indican las instancias que se expresan:

- **D^a LOURDES GONZÁLEZ LUENGO**, instancias de f/ 3-2-15 y 6-4-15, solicitando licencia de obras para “Sustitución solería en vivienda” y “reparación plaquetas de patio, sustitución plaquetas en cocina y pasta niveladora en paredes viviendas” en inmueble sito en c/ Del Risco, 32, ref^a catastral 796423UJ3176S30001MY, con una valoración de **3.626€** Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Que se puede conceder licencia de obras para los trabajos anteriormente mencionados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”

- **D.JOSE ANTONIO MANSILLA GUTIERREZ**, instancia de f/ 7-4-15, solicitando licencia de obras para “Barrido y sustitución de tejas rotas”, para inmueble sito en c/Cristo, 78 ref^a catastral 7368705VJ3176N0001MZ. Presupuesto **700,00€** Se concede en virtud de del informe emitido por la técnico municipal que dice así: *Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos **siempre y cuando no toque estructura, aumente superficie y/o volumen**, para lo cual deberá presentar proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”*
- **D. JUAN PEDRO URBINA RAMIRO**, instancia de f/10-4-15, solicitando licencia de obras para “Reparación de grietas en 2 paredes interiores mediante 4 dados de hormigón en los cimientos y colocación de puerta”, en finca sita en c/Hijuelos, 53 ref^a catastral 8370126UJ3187S, por importe de **1.960,00€** Se concede en virtud de del informe emitido por la técnico municipal que dice así: *Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos **siempre y cuando no se toque estructura ni se aumente superficie o volumen para lo que necesitaría presentar proyecto redactado por técnico competente**. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”*
- **D. ANIANO BARBA LÓPEZ**, instancia de f/30-3-15, solicitando vado para cochera sita en c/S.Miguel s/n(bajo taller de Metálicas Romero). Se concede lo solicitado en virtud del informe de la policía local de f/31-3-15, que obra en el expediente y previo pago de las tasas correspondiente.
- **D. PEDRO CARLOS ROMERO FERNÁNDEZ**, instancia de f/23-3-15, solicitando devolución del IVTM 2015 de vehículo agrícola BA54351VE

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

emitido por error y cuyo pago se efectuó el pasado 19-3-2015, según documentación adjunta. Se aprueba la devolución por importe de **27,77€**, cantidad que se efectuará a la cuenta de su titularidad en Unicaja.

- **D. BERNARDO GARCIA CABANILLAS**, instancia de f/30-3-15, solicitando licencia de obra para “**picar tabique, enfoscar, poner suelos y azulejos**” en inmueble sito en c/Severo Ochoa, 7 ref^a catastral 8064305UJ3186S0001QP, por importe de **3.500,00€**. Se concede en virtud de del informe emitido por la técnico municipal que dice así: *Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 31-3-2015.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*”
- **D^a CELESTINA MONTES CERRILLO**, instancia de f/20-3-15, solicitando adjudicación de un nicho en el próximo bloque de nichos 5º Izqda, ya que comprobada la documentación obrante en el expediente de investigación nº 1/15 de nichos cementerio municipal, ella es familiar de la fallecida D^a Petra Montes Millán, cuya sepultura se encuentra en el terreno donde se llevará a cabo la nueva construcción, presentando para ello documentos justificativos, dentro del plazo legalmente establecido, que obran en el expediente y no mostrando interés al respecto el resto de sus primos. Se concede el nicho nº 1 en el futuro bloque 5º Izqda., cuya construcción se iniciará en el mes próximo, ordenándose una vez construido se expida el correspondiente título de propiedad a nombre de la solicitante. Asimismo los restos de D^a Petra Montes Millán, existentes en la sepultura en cuestión serán trasladados al nicho concedido a cargo del Ayuntamiento y en su presencia, si así lo estima oportuno.
- **D. LOPE JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ**, en nombre y representación de los vecinos de Huertos en Mingorrubio, solicitando ayuda para sufragar los gastos de reparación del camino de acceso a los referidos huertos, adjuntando para ello las facturas pagadas. Se concede el 20% del importe de las facturas presentas cuyo importe resultante es de **463,20€(cuatrocientos sesenta y tres euros con veinte céntimos de euro)**, cantidad que le será trasferida a la cuenta que Ud. comunique al Ayuntamiento de Agudo.
- **D. ANGEL GONZÁLEZ GARCIA**, instancia de f/13-4-15, solicitando aumento de sección agua potable de ½ pulgada a ¾ por ser necesaria para el abastecimiento de su vivienda sita en c/Risco, 32. Se concede lo solicitado, teniendo cuenta el informe de fontanero adjunto, todo ello previo pago de las tasas correspondientes.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. JULIO MILLÁN LEÓN, en nombre y representación de los propietarios de terrenos linderos a la Calleja del Orejudo del t.m. de Agudo**, instancia de f/7-4-15, solicitando autorización para realizar los trabajos de encementado del firme en la “Calleja del Orejudo”, en un tramo de 300 metros y con una anchura de 4 metros (según croquis adjunto) para mejorar el firme de la misma e impedir el deterioro por las aguas y ayuda económica para ello. Se concede autorización para la realización de los trabajos expuestos, si bien se le comunica que según la vegetación afectada por las obras será por su cuenta y riesgo la presentación de los permisos forestales correspondientes. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes *a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.* Respecto a la ayuda económica el Ayuntamiento de Agudo, le concede el 20% de las facturas pagadas que previamente Ud. debe presentar así como la cuenta donde desea se le transfiera el importe que resulte de ello.
- **D^a M^a FRANCISCA BLASCO ARIAS**, instancia de f/10-3-15, solicitando cambio de titularidad y datos bancarios de recibos de agua, basura y alcantarillado de vivienda sita en c/N.Argentina 51 A actualmente a nombre de Visitación Arias Romero, fallecida. Se concede lo solicitado pasando con **efectos del 2º trt.2015** el recibo de agua, basura y alcantarillado de c/Nación Argentina, 51 A, a nombre de la solicitante M^a Francisca Blasco Arias y domiciliando el mismo en la cuenta de Bankia, que se indica en la nombrada instancia .
- **D^a GUADALUPE BOLAÑOS RIOS**, instancia de f/17-3-15, solicitando se respeten las señales de prohibición de aparcamiento existentes en el margen derecho de la c/Risco esquina c/Santa María. Se toma nota de ello ordenándose se comunique este escrito a la Policía Local para su vigilancia y cumplimiento.
- **D. MAGÍN GONZÁLEZ URBINA**, instancia de f/1-4-15, solicitando recibo de agua 4º trt.2014, por avería en contador de c/La Virgen, 88 código 00917, según se acredita con informe de fontanero municipal. Comprobado lo expuesto, e concede devolución por importe de **69,40€**, cantidad que le será transferida a su cuenta en Unicaja.
- **D. JAIME GONZÁLEZ ROMERO, en nombre y representación de Josefa Lucía Palomares Piedras**, instancia solicitando devolución de recibo de agua 3er.trt.2015, por avería en contador en c/Valdealmendros s/n código 03244, se acredita con informe del fontanero municipal. Se concede devolución por importe de **385,80€**, cantidad que le será transferida a su cuenta en Globalcaja.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. JUAN JOSÉ REDONDO PACHA**, instancia de f/1-4-2015, solicitando licencia de obras para “Construcción de Siete apartamentos y local para trasteros” en c/San Juan c/v a c/Isaac Albéniz en Agudo-C.Real, refª catastral 7965701UJ3176N0001HZ y 7965702UJ3176N0001WZ” según proyecto adjunto por importe de **174.753,10€**. Se concede en virtud de los informes de la técnico municipal que dicen así:” *Que las obras que se pretenden realizar en calle San Juan, 14-16 de la localidad de Agudo, consistentes en “Construcción de apartamentos según proyecto adjunto”. Presupuesto 174.753,10€. Pueden concederse debiendo aportar: proyecto visado, dirección de obra, coordinación de seguridad y parte de estadística. Agudo 7 de abril de 2015. Fdo. Mª Carmen Serrano Celadrán*”; “*Que D. Juan José Redondo Pacha, ha presentado el proyecto visado consistente en la construcción de apartamentos en calle San Juan, según se le informó con fecha 7 de abril de 2015, y que el resto de documentos requeridos faltan por ser presentados en este Ayuntamiento son: coordinación de seguridad y parte de estadística. Agudo 13 de abril del 2015. Fdo. Mª Carmen Serrano Celadrán*”.

Son denegadas por **UNANIMIDAD**, y por los motivos que se indican las instancias que seguidamente se detallan:

- **Dª Mª EUSEBIA CABANILLAS AGUDO, en nombre y representación de Mª Eusebia Agudo Vera**, instancia de f/19-3-15, solicitando devolución del IVTM 2014 por venta del vehículo matrícula B3278FV. Se deniega ya que comprobada la documentación que Ud. aporta relativo a “Justificante de Pago de Tasa” emitido por la Dirección General de Tráfico-Jefatura de Tráfico de Alcorcón, corresponde a las tasas como el impreso indica a TASAS DE TRÁFICO no al pago del I.V.T.M.
- **D. GLICERIO VERA ORELLANA**, instancia de f/17-3-15, solicitando suministro de agua potable y residuales para nave en Pº Juan XXIII, junto al helipuerto. Queda pendiente del informe del fontanero municipal.
- **D. JOSE TICIANO VERA URBINA, en representación de Carlos Alberto Ramírez Rayo**, instancia de f/7-4-15, solicitando rectificación del ICIO liquidado por la obra sita en c/San Roque, 57 cuya licencia de obra le fue concedida por la J.G.L. el pasado 9-3-15. Se deniega lo solicitado, manteniéndose el informe emitido en su día por técnico municipal el 10-2-2015. *(Se informa por Secretaría a los presentes en el acto de la existencia de informe técnico de f/7-4-15 emitido tras la visita girada a las obras de c/San Roque, 57 indicando que las mismas ya están realizadas y suponen ampliación de vivienda anexa por lo que necesitaría presentar: proyecto de legalización de obras, dirección de obra, coordinación de seguridad y parte de estadística). Fdo. M.Carmen Serrano Celadrán.*”
- **D. JULIO ARIAS MANSILLA**, instancia de f/8-4-15, solicitando autorización para hacer una zanja desde la puerta del matadero rodeándolo hasta llegar a su propiedad a fin de poder llevar la luz a su casa de campo, adjunta plano. Queda

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

pendiente, ya que vista la documentación adjunta se comprueba que el zanjeo a realizar transcurre por la vía pecuaria, por lo que antes de que el Ayuntamiento de Agudo pueda otorgarle autorización de paso, **deberá contar Ud. con el correspondiente permiso de la Consejería de Agricultura- Negdo de Vías Pecuarias, al ser de su exclusiva competencia.**

Seguidamente se da cuenta a los señores concejales presentes en el acto, quedando enterados y conforme con el mismo, del Decreto nº 84/2015, que con f/7-4-2015, tuvo que emitir ante la urgente petición del solicitante y que seguidamente se transcribe:

“Vista la instancia de fecha 24/03/15 por **Lope José Fernández López**, vecino de Agudo con domicilio en C/Antonio Machado 24, en nombre y representación de los firmantes en la solicitud, siendo propietario junto con su esposa María Pilar Romero Castillo, de una tercera parte indivisa y los cónyuges: Pedro Romero Jiménez y María Carmen Fernández López, Jesús Barba López y María Ángeles Blasco Orellana, de las otras dos terceras partes indivisas de las Registrales: 3.927,3.928,3.929,3.390 y 3.391 de Agudo, con : Referencia catastral 8369202UJ3186N0001JW (164 m2)
Referencia catastral,8369203UJ3186N0004YT(164m2)
Referencia catastral 836920UJ3186N0004GT,(164 m2)
Referencia catastral 8369205UJ3186N0004QT (163m2)
Referencia catastral 8369206UJ3186N0004PT (140m2), , con superficies de 164,164,164,163 y 140 metros cuadrados, todo ello respectivamente, se procederá a la agrupación de dichas registrales, formando un solo SOLAR, sito en C/San Benito, nº2 **con una superficie de 795 m2** linda: frente, calle de situación, derecha entrado, José Antonio López Romero, Izq. Carlos Cabrera González y fondo Carlos Mansilla Cabrera y Excmo Ayuntamiento de Agudo.
Una vez agrupadas, se solicita la división material de dichas fincas resultando **de finca matriz con una superficie de 795m2**, *tres fincas quedando las fincas resultantes de con las siguientes medidas:*
Fincas resultante FR1 265 m2
Fincas resultante FR2 265m2
Fincas resultante FR3 265m2

SOLAR 1: Con una superficie de **265m2**, Local en calle san Benito le corresponderá el número 2, .Linda derecha entrando, José Antonio López Romero; izquierda, solar que se describe a continuación se adjudica a Lope José Fernández López y fondo, Carlos Mansilla Cabrera.

SOLAR 2: Con una superficie de **265 m2** : sito en calle San Benito, le corresponderá el número 3 ,Linda: derecha entrando, el descrito anteriormente, que se adjudica a Pedro Romero Jiménez ; izquierda, el que se describe a continuación que se adjudica a Jesús Barba López y fondo, Carlos Mansilla Cabrera y Ayuntamiento de Agudo.

SOLAR 3: Con una superficie de **265 m2** : sito en la Calle San Benito, le corresponderá el número 4 linda: derecha entrando, el que hoy se adjudica a Lope José Fernández López, Izquierda, Carlos Cabrera González y fondo, con finca del Ayuntamiento de Agudo.

Extinción de comunidad.

La finca descrita bajo el número 1.- para Pedro Romero Jiménez, la finca descrita bajo el número 2 para Lope José Fernández López y la descrita bajo el número 3 para Jesús Barba López.

.HA RESUELTO:

PRIMERO: Conceder la segregación de la finca citada anteriormente de acuerdo con el informe de la Arquitecto Técnico Municipal que dice: que se puede conceder lo solicitado para las cinco fincas que se pretenden agrupar poseen las siguientes superficies: **F1 164 m2 , F2 164M2,F3 164M2,F4 163M2 Y F5 140M2**, estas fincas se pretenden agrupar en una **única finca cuya superficie será de 795M2**. Posteriormente esta finca agrupada se pretende segregar en tres fincas, estas fincas resultantes tendrán las siguientes superficies:**FR1 265M2, FR2 265M2 Y FR3 265M2.**

Indicar que si procede conceder la licencia para la citada segregación, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Se entenderá que los plazos son los siguientes: A) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación , Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. ATM- f-26/03/2015.

SEGUNDO: Que se notifique la presente Resolución a los interesados.

TERCERO: Que se de cuenta de este decreto en la primera sesión de la JGL que se celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde –Presidente D. Andrés Gómez Rodrigo, en Agudo a siete de abril del dos mil quince.

**EL ALCALDE EN FUNCIONES
FDO: ANDRES GOMEZ RODRIGO”**

CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentadas relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
15/PUB03-0128	La Tribuna de C.Real.	91,96€
17 y 20	Luis Alberto Romero Fernández.	255,31€
854367 y 854368	Xerox Renting Sau.	246,84€
2015/20	Mª Carmen Piedras Redondo.	92,87€
15769B	Aqua lab	1.113,20€
149	Jose Ramón Chacón Nieto.	452,76€
40	Francisco Urbina Barba.	3.339,60€
140/15	Juan José Redondo Pacha.	1.619,43€
23/15	Mª Francisca Herrera García.	487,06€
FC/1500290	José Ignacio Castellanos López.	698,87€
6/2015	Jose Antonio Ortiz y Bolaños CB	4.239,55€
A1560077	ATM Conta S.L.	744,15€
19	Oscar Agenjo Rodrigo.	907,50€
440 y 642	Juan José Redondo Pacha-Comercial Juanjo	220,00€
	IMPORTE TOTAL EUROS.....	14.509,10€

Son denegadas por **UNANIMIDAD**, las facturas que seguidamente se detallan correspondientes a **Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha**, hasta que se resuelva el convenio y la demanda judicial interpuesta contra este Organismo según acuerdo plenario de f/27-12-12:

Nº FACTURA	PROVEEDORES	IMPORTE €
ACLM15010110	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	2.813,16€
ACLM15010111	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	2.809,80€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

	IMPORTE TOTAL EUROS..... 5.622,96€
--	---------------------------------	-----------------------

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las diez y treinta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL